



Universidad de Concepción

CF	A	E	PAYTES
			IDO
Hora		Fecha	7/12

**DECRETO U. DE C. N° 2004 – 160**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de noviembre de 2004, en orden a modificar el Decreto U. de C. N° 2004 – 060 de 22.04.2004 que confirió el Premio Universidad de Concepción, Año Académico 2003, a determinados alumnos, en el sentido que el Premio en la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación, debe conferirse también al alumno Pedro Donoso Gómez, quien cumplió con todos los requisitos reglamentarios para ello, como consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 – 112 de 14.05.1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2004 – 060 de 22.04.2004, en el sentido que el Premio Universidad de Concepción en la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación, debe conferirse también al alumno Pedro Antonio Donoso Gómez, quien cumplió con todos los requisitos reglamentarios para ello, como consta de los antecedentes adjuntos.

Transcribese al interesado, a Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA, a los Directores de: Docencia; Investigación, Extensión, Escuelas de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 1° de diciembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**RECTOR SUBROGANTE**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

2004-017